

## **Las mujeres para el consuelo de los combatientes japoneses en la Guerra de los Quince Años**

Satomi Miura  
El Colegio de México

Frente a la globalización se discute sobre la cooperación internacional por los derechos humanos. Respecto a éstos, uno de los asuntos no resueltos es la cuestión sobre las “mujeres para el consuelo de los militares japoneses”, víctimas de la esclavitud sexual militar institucionalizada por el Estado japonés en los años treinta y en la primera mitad de los cuarenta, constituidas principalmente por coreanas, chinas, indonesias, otras de países del Sudeste de Asia, holandesas y algunas japonesas.

El 17 de agosto del año en curso, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la ONU adoptó la resolución que reprochaba severamente las violaciones sexuales contra mujeres en tiempo del conflicto armado. La resolución acogió con satisfacción la actualización del informe final sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo del conflicto armado de la Relatora Especial, Sra. Gay J. McDougall, presentada dos meses antes. Basando en su informe final del 22 de junio de 1998 que presentó recomendaciones al Gobierno de Japón, se indica en la actualización del informe que el Gobierno de Japón no ha admitido ni aceptado la responsabilidad jurídica ni ha ofrecido indemnizaciones legales a las víctimas de la esclavitud sexual durante la segunda guerra mundial, que no ha cumplido plenamente sus obligaciones en virtud del derecho internacional, y que sigue siendo responsable por graves violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario.

Como muestra la situación, el asunto de las antiguas mujeres para el consuelo no es un problema del pasado, sino uno actual.

¿Quiénes fueron mujeres para el consuelo de los combatientes japoneses?

Son mujeres quienes fueron forzadas a hacer servicios sexuales para combatientes del Ejército Imperial Japonés en “centros de solaz” establecidos, mantenidos, supervisados y controlados por el ejército. El sistema de centros de solaz se planeó e institucionalizó en el proceso de la Guerra de los Quince Años del septiembre de 1931 hasta el agosto de 1945, es decir durante el Incidente de Manchuria, el Incidente de Shanghai, la guerra Sino-Japonesa y la guerra del Asia-Pacífico.

Los primeros centros de solaz bajo control directo japonés, confirmados en documentos oficiales, se abrieron en Shanghai en 1932, después de que las tropas japonesas habían cometido muchas violaciones de mujeres chinas. En cooperación con el Gobernador de la Prefectura de Nagasaki, fue trasladado un número indeterminado de mujeres coreanas de una comunidad coreana de Japón a la provincia china.

A partir del final del año 1937, cuando Japón inició la guerra invasora con China, se estableció una gran cantidad de centros de solaz situados no sólo entre Shanghai y Nanking,

sino también en el norte, el sur y en la parte nordeste de China. Las razones principales para el establecimiento de los centros de solaz fueron:

- 1) para impedir la violación a las mujeres del lugar invadido;
- 2) para evitar enfermedades venéreas;
- 3) para prevenir estallidos de frustración por parte de los combatientes.

El primero punto se convirtió en un problema urgente sobre todo después del Incidente de Nanking de finales de 1937 que se llama también la masacre de Nanking así como las violaciones de Nanking. El incidente causó críticas internacionales y un gran empeoramiento de la seguridad en localidades chinas. Considerando estos, pero no considerando los daños a las víctimas, los militares japoneses llegaron a la conclusión de que era necesario impulsar el concepto de las mujeres para el consuelo. Se enviaron agentes a Japón, y cuando la respuesta voluntaria de los burdeles era insuficiente, engañaron a jóvenes de la localidad con ofertas de trabajo, principalmente de cocineras y lavanderas para el ejército para que en realidad prestaran servicios sexuales a las fuerzas armadas en centros de solaz.

Como el aumento del número de soldados japoneses resultó en un aumento de la demanda de mujeres para el consuelo, y se introdujeron nuevos métodos de reclutamiento. Se usaba el engaño y la fuerza en bastantes lugares de Asia oriental, sobre todo en Corea porque en aquella época, Corea estaba colonizada por el Estado Japonés.

Con el inicio de la guerra del Asia-Pacífico en diciembre de 1941, el Ejército Japonés comenzó a ocupar distintas partes del Sudeste de Asia y el Pacífico. Siguiendo el curso de la guerra, se abrieron centros de solaz. Documentos oficiales de Japón, de los Estados Unidos y Holanda señalan la existencia de centros de solaz en China, Hong Kong, Macao, la antigua Indochina francesa, Filipinas, Malasia, Singapur, Borneo, Birmania, Tailandia y muchas islas del Pacífico, e incluso en Japón. Las mujeres para el consuelo se constituyeron, por numerosas coreanas, chinas del continente y de Taiwan, indonesias, filipinas, vietnamitas, birmanas y holandesas reclutadas en distintas formas y algunas japonesas. También se supone, por los recuerdos de algunos ex-militares, que había mujeres de otras partes (de India, chinas de Singapur y Malasia) llevadas a la fuerza a prestar servicios sexuales.

No es claro el número preciso de mujeres para el consuelo durante la guerra por la falta de documentación oficial pública sobre el proceso de reclutamiento: Bastantes documentos fueron destruidos después de la derrota en la guerra. Se considera que el número total fue entre 50.000 y 200.000 mujeres.

#### **El reclutamiento de mujeres para el consuelo**

¿Cómo fueron reclutadas estas mujeres? Se distinguen tres tipos de reclutamiento.

El reclutamiento de mujeres y jóvenes que ya eran prostitutas, con su consentimiento. En el caso de japonesas mandadas desde Japón, ellas debían tener por lo menos 21 años (en realidad había menores de edad) y ser prostitutas. La policía restringió las condiciones para

dar un permiso de salida de Japón, lo cual estaba relacionado con el hecho de que el Japón había ratificado el Convenio internacional para la represión de la trata de mujeres y niños de 1921.

La captación de mujeres con señuelo. Los agentes u operadores privados escogidos por el ejército engañaban a jóvenes del lugar con ofertas de trabajos bien remunerados como cocineras, o limpiadoras o enfermeras para el ejército o trabajos en Japón. La mayoría de las mujeres coreanas para el consuelo que fueron reclutadas en esta forma, eran muy pobres y no tenían esperanza de futuro, ni oportunidad de cursar algún grado de la escuela bajo el dominio colonial del Japón y bajo la discriminación hacia la mujer en el patriarcado donde dominaba la moral confucionista.

Había mujeres jóvenes vendidas. Los agentes les pagaron a sus padres una cantidad en dependencia de la apariencia y la edad de la joven, sin decirles qué clase de servicio deberían prestar.

La coacción y el secuestro con violencia de mujeres en países bajo control japonés por militares, policías o civiles ligados con los militares. Hay casos en que las tropas que fueron a un lugar a subyugarlo, detuvieron y/o violaron a mujeres y luego las llevaron contra su voluntad a un centro de solaz.

#### **Los centros de solaz**

Se encontraban tres clases de centros de solaz:

Los centros de solaz dirigidos directamente por el ejército (por el cuartel general del ejército expedicionario etc.). Fueron exclusivamente para el uso de militares y agregados al ejército.

Los centros de solaz reservados para el ejército, administrados por operadores privados. Sin embargo, fueron supervisados, controlados y reglamentados por el ejército para el uso exclusivo de militares y agregados al ejército.

Los centros de solaz utilizados por el ejército. Fueron burdeles privados, designados como centros de solaz para el ejército. Los civiles pudieron utilizarlos.

Una parte de los centros eran edificios conquistados por el Ejército Japonés, algunos eran barracones provisionales montados por el ejército. Las habitaciones de las mujeres eran por lo general estrechas con espacio sólo para una cama. Bajo vigilancia, con libertad muy limitada de movimiento, ellas tuvieron que prestar sus servicios a unos 20 ó 30 hombres al día, a veces 60 ó 70 cada día. Esto causó enfermedades y embarazos. Aunque había el reglamento de que el usuario usara condón y respetara la higiene, la gran mayoría de las mujeres se contagiaron con enfermedades venéreas. Médicos militares se encargaban de los controles sanitarios, pero fue para evitar la propagación de enfermedades venéreas a los combatientes que podría bajar su ánimo de luchar, así que ellas no recibieron atención médica por enfermedades no venéreas o heridas causadas por golpes físicos de soldados, quemaduras producidas por cigarrillos etc. Las mujeres que estuvieron cerca del frente,

tenían miedo de ser expuestas a ataque y bombardeos. A las coreanas les prohibían hablar su lengua materna entre ellas. Por estas condiciones duras y crueles y daños físicos y mentales, algunas mujeres intentaron suicidarse. La fuga era casi imposible.

Cuando el Estado de Japón perdió la guerra en el año 1945, algunas tropas abandonaron a las mujeres para el consuelo en el lugar sin avisarles de la derrota, algunos militares forzaron a mujeres a suicidarse o las mataron. Había víctimas que no pudieron regresar a su tierra por distintas circunstancias.

### **Las mujeres para el consuelo después del medio siglo**

La cuestión de las víctimas del sistema de los centros de solaz instituido por el Ejército Japonés no había sido un tema de discusión ni de estudios históricos por casi medio siglo. Las víctimas supervivientes seguían calladas porque consideraban que el haber prestado sus servicios sexuales a los militares del Ejército del Japón era una gran vergüenza, a pesar de que habían sido forzadas o engañadas, y de que sufrían daños físicos y mentales.

Fue en mayo de 1990, cuando grupos de mujeres coreanas expusieron un comunicado que exigía la solución del asunto de las antiguas mujeres del Cuerpo Femenino de Servicio Voluntario<sup>1</sup>, con motivo de la visita del Presidente Roh Tae Woo de la República de Corea (Corea de Sur) a Japón, como resultado del movimiento de las feministas coreanas en Corea en los ochenta – como sus antecedentes se pueden señalar a los movimientos feministas en el nivel internacional y el cambio de la metodología de los estudios feministas a través de la introducción del término “género” en los setenta. El Gobierno del Japón no quiso reconocer el hecho de la participación del ejército y del Estado japonés en este asunto, explicando que eran mujeres a quienes los agentes privados las habían llevado a los lugares donde estaban los militares. Esta actitud del Gobierno del Japón produjo una fuerte protesta en grupos de mujeres coreanas y la formación de una comisión para tomar remedios y desarrollar el movimiento.

En agosto de 1991, Kim Hak-sun, una coreana que vivió en Corea de Sur, y que había sido una de las antiguas mujeres para el consuelo, se presentó por primera vez en la historia como víctima, y cuatro meses después, ella y otras dos coreanas con el mismo problema, llevaron el caso al Tribunal del Distrito de Tokio para exigir disculpas y una compensación del Gobierno del Japón. Ello tuvo un gran impacto en la sociedad japonesa. A pesar de esto, el gobierno siguió negando la participación en el asunto hasta que fueron descubiertos documentos oficiales que comprobaban la participación del Ejército Japonés en esto, y se dio a conocer al público la prueba en enero de 1992.

El Secretario Principal del Gabinete de aquel tiempo, Kooichi Katoo, reconoció inmediatamente la participación del Ejército Japonés en el asunto, el Primero Ministro Kiichi Miyazawa pidió perdón oficial en una reunión con el Presidente Roh Tae Woo de la República de Corea realizada en Corea en el mismo mes. Después de una investigación sobre los documentos y entrevistas con una parte de las víctimas coreanas por parte del Gobierno del Japón, se anunciaron los resultados de la investigación, reconociendo la “directa” o “indirecta” participación del Ejército Japonés y de autoridades así como el reclutamiento a fuerza y el trabajo forzado de las mujeres en cuestión.

En julio de 1992, el Gobierno del Japón dio a conocer los resultados de la parte del estudio realizada hasta ese momento. En éstos se afirmó que se habían establecido “centros de solaz” en diversas localidades a instancias de las autoridades militares de ese momento. Se aceptó que los militares japoneses se habían ocupado directamente de la dirección de los centros de solaz. De igual forma se afirmó que se había obligado a las mujeres a desplazarse con los militares bajo control militar permanente, que se habían visto privadas de su libertad y habían padecido grandes sufrimientos.

Sin embargo, después de que el asunto de las mujeres para el consuelo había sido apelado en 1993 ante la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, el Gobierno del Japón reiteró que legalmente él no estaba obligado a pagar indemnizaciones a las víctimas a título individual porque los problemas relacionados con éstas ya quedaban definitivamente resueltos al firmar los tratados bilaterales. Ofrecieron sólo declaraciones que aceptaron la responsabilidad moral por esta cuestión. En la declaración del Secretario Principal del Gabinete, Yoohei Kono, de 4 de agosto de 1993 se dice que el Gobierno del Japón “se disculpa sinceramente y expresa su arrepentimiento a todas quienes, cualquiera fuera su lugar de origen, padecieron inmensos sufrimiento y heridas psicológicas incurables” reconociendo que, en muchos casos, se reclutó a las mujeres para el consuelo contra su voluntad y que éstas tenían que llevar una vida de sufrimientos en los centros de solaz en un clima de coacción”.

En Julio de 1995, fue estableció en Japón el Fondo Asiático para la Mujer (The Asian Women’s Fund, originalmente el Fondo Asiático de Paz y Amistad para la Mujer) por proponentes de varios sectores, en realidad dirigido por el Gobierno del Japón con el objetivo principal de poner en práctica la “expiación” del pueblo japonés por el padecimiento de las antiguas mujeres para el consuelo y de apoyarlas con contribuciones de ciudadanos japoneses. Aunque este Fondo provee a cada víctima una cierta cantidad de dinero, éste se compensa con recursos civiles y no funciona como una compensación legal. En ello se refleja la posición del Gobierno del Japón que reconoce el padecimiento de las víctimas, pero que no admite la obligación de indemnizar a los individuos. Por lo tanto, se han causado fuertes críticas a nivel nacional así como a nivel internacional de que el Gobierno del Japón se desviara de la responsabilidad legal del Estado.

En el 52° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, realizado en enero de 1996, fue presentado un informe por la Relatora Especial, sobre la violencia contra la mujer, la Sra. Radhika Coomaraswamy, que tenía una adición en la que se trató el asunto de las mujeres para el consuelo de los militares del Ejército Imperial del Japón.

En el informe se definió a las mujeres para el consuelo como “esclavas sexuales de los militares”, se afirmó que el asunto del secuestro y de la violación sistemática de mujeres y niñas en el caso de las mujeres para el consuelo constituía “un acto inhumano contra la población y un crimen de lesa humanidad”. Indicando que contra la posición del Gobierno del Japón, ni el Tratado de Paz de San Francisco de 1951, ni los tratados bilaterales se referían a las violaciones de los derechos humanos en general ni a la esclavitud sexual por parte de los militares en particular, se presentaron seis recomendaciones al Gobierno del Japón:

El Gobierno del Japón debería:

- 1) Reconocer que el sistema de centros de solaz creado por el Ejército Imperial del Japón durante la segunda guerra mundial violó las obligaciones que imponía al país el derecho internacional y aceptar la responsabilidad por esas violaciones conforme al derecho;
- 2) Indemnizar a título individual a las víctimas de la esclavitud sexual impuesta por los militares japoneses. Para ello, debería crearse un tribunal administrativo con un calendario limitado en vista de la avanzada edad de muchas de las víctimas;
- 3) Asegurarse de que se han hecho públicos todos los documentos y el material que tiene en su poder respecto a los centros de solaz y otras actividades conexas con el Ejército Imperial del Japón durante la guerra;
- 4) Presentar una disculpa pública por escrito a las mujeres que han dado a conocer su identidad y que puedan demostrar que fueron víctimas de la esclavitud sexual impuesta por los militares japoneses;
- 5) Sensibilizar al público sobre estas cuestiones, modificando los planes de estudio escolar para que reflejen la realidad histórica;
- 6) Identificar y castigar, en la medida de lo posible, a los responsables del reclutamiento y la institucionalización de los centros de solaz durante la guerra.

El Gobierno del Japón rebatió el informe, luego se retractó de la refutación y solamente declaró sus “disculpas y esfuerzos por la expiación”.

Las recomendaciones de la Relatora Especial al Gobierno de Japón fueron muy estimadas por varios gobiernos y organizaciones no gubernamentales que apoyaban a las antiguas mujeres para el consuelo.<sup>2</sup>

Luego, en junio de 1998, el informe final sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado fue presentado por la Relatora Especial, la Sra. MaDougall en la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de la Comisión de Derechos Humanos. En el informe final se dieron recomendaciones que eran más concretas y exigentes que las del informe de la Sra. Coomaraswamy del 1996. Se indicó:

Necesidad de contar con mecanismos que aseguraran los enjuiciamientos penales de los responsables de los centros de solaz que aún viven;

La necesidad de establecer mecanismos (un nuevo fondo administrativo) para el pago de indemnizaciones oficiales, con arreglo a la ley, a cada mujer que fue víctima;  
Indemnización adecuada basada en consideraciones tales como la gravedad, la amplitud y la repetición de las violaciones, el carácter intencional de los delitos cometidos etc;

Obligación de informar al Secretario General de las Naciones Unidas sobre los progresos alcanzados en la identificación e indemnización de las antiguas mujeres para el consuelo, y en el enjuiciamiento de los culpables.

Como fue mencionado al principio de esta ponencia, en junio del año 2000 fue presentada la actualización del informe final; dos meses después, con la resolución adoptada, la Subcomisión de Promoción y Protección exigió al Gobierno del Japón el cumplimiento de dichas recomendaciones. A pesar de estas recomendaciones y las críticas de varias organizaciones no gubernamentales creadas con el objeto de apoyar a las víctimas, el Gobierno del Japón sigue sosteniendo su posición de que el asunto de la obligación de indemnización se ha resuelto por los tratados bilaterales.

En este escenario, ¿de qué manera ha cambiado la situación de las antiguas mujeres para el consuelo?

A través de la información del Fondo Asiático para la Mujer, son 150 mujeres en total quienes ya han recibido el dinero de la “expiación” hasta el 9 de mayo de 2000. Ellas son de filipinas, coreanas de la República de Corea y chinas de Taiwan. Por otra parte, algunas mujeres rechazaron recibir el dinero por cuenta de que no se mostraba la responsabilidad del Estado de Japón. Además, siete coreanas que recibieron el dinero del Fondo Asiático para la Mujer no fueron elegidas para obtener el pago de parte del Gobierno de la República de Corea que comenzó en mayo de 1998 a pagar 38 millones de won a cada una de las antiguas mujeres para el consuelo.

Algunas supervivientes han tratado de obtener compensación en los tribunales nacionales japoneses como las tres coreanas arriba mencionadas. Demandas fueron presentadas por mujeres de China (el 7 de agosto del 95), de los Países Bajos (el 24 de enero del 94), de Filipinas (el 2 de abril del 93) y de la República de Corea (el 25 de diciembre del 92 y el 1 de mayo del 98). Además, nueve antiguas mujeres para el consuelo de Taiwán presentaron demandas el 14 de julio del 99 en el Tribunal de Distrito de Tokio solicitando indemnización y disculpas por parte del Gobierno del Japón.

Los tribunales nacionales japoneses han pronunciado sus dictámenes en tres causas por esclavitud sexual como política militar. El 27 de abril de 98, la sección de Shimonoseki del Tribunal de Distrito de Yamaguchi concedió 300.000yen (2.300 dólares norteamericanos) de indemnización a tres antiguas mujeres para el consuelo de Corea. El tribunal concluyó que las mujeres estuvieron sometidas a una esclavitud sexual de la que es responsable el Gobierno del Japón. El tribunal opinó que se habían infringido los derechos humanos fundamentales de las mujeres y que el hecho de que la Dieta japonesa no hubiese promulgado una ley de indemnización a esas mujeres constituía una violación del derecho constitucional y estatutario del Japón. El Gobierno del Japón ha presentado un recurso ante el Tribunal Superior de Hiroshima.

En contraste con el dictamen de Shimonoseki, el 9 de octubre del 98 el Tribunal de Distrito de Tokio desestimó las demandas de 46 antiguas mujeres para el consuelo de Filipinas después de un proceso que duró cinco años, durante los cuales fallecieron 7 de las demandantes. Las demandantes han presentado recurso ante el Tribunal Superior de Tokio. El Tribunal de Distrito de Tokio también desestimó la demanda de una antigua mujer para el consuelo holandesa el 30 de noviembre del 98. También el 1 de octubre del 99, el Tribunal de Distrito de Tokio desestimó la demanda de una coreana residente en Japón

presentada en abril del 93. En los tribunales nacionales japoneses están pendientes varios casos de mujeres para el consuelo.

Las víctimas, ya de edad avanzada, han sufrido graves daños físicos y mentales, vivido en pobreza y con un estigma, lejos de su tierra en su mayoría. Una parte de las supervivientes están luchando, presentando demandas, para recuperar su propia dignidad individual que no dependa ni del Estado, ni de la discriminación de género, etnia o clase. Pero, el tiempo del olvido fue demasiado largo. Durante los procesos fallecieron algunas de las demandantes. Una de ellas es Kim Hak-sun que se presentó por primera vez como víctima. Muchas antiguas mujeres para el consuelo fallecieron sin haber podido expresar su padecimiento y sufrimiento, sin saber la posibilidad de buscar la responsabilidad de la esclavitud sexual sistematizada por el Ejército Imperial del Japón.

Hace cuatro años surgió en Japón un movimiento nacionalista del grupo “Asociación para Nuevos Libros de Texto de Historia”(Atarashii Rekishikyookasho wo Tsukuru Kai) que impulsaba suprimir las descripciones sobre las mujeres para el consuelo durante el tiempo de guerra de los nuevos libros de texto de historia autorizados por el Ministerio de Educación, con la intención de crear la “verdadera historia” de la cual el pueblo japonés debería estar orgulloso.

Las mujeres para el consuelo han estado en el olvido desde hace casi 50 años. Si borráramos la existencia de ellas otra vez, significaría otra violación de los derechos humanos.

¿Hacia dónde va este asunto? ¿Admitirá el Gobierno del Japón la responsabilidad jurídica y pagará una indemnización a las víctimas a título individual? o, ¿seguirá negando la responsabilidad hasta que todas las víctimas fallezcan?

#### **Bibliografía:**

AERA (1996), «Dyuugun ianfu mondai - Dochira mo futokoro danomi», en AERA, 26 de febrero, Tokio, Asahi Shimbun.

Far Eastern Economic Review (1994), «War and Remembrance», en Far Eastern Economic Review, 25 de agosto, pp.22-27.

KANOO, MIKIYO (1995), “Bosee no tandyoo to nennoosee”, en Nijon no Jueminidzumu, núm. 5, Tokio, Iwanami shoten.

KAWATA FUMIKO (2000), “Nijon seifu wa ichinichi mo hayaku shazai shite Hoshii”, en Sekai, julio, Tokio, Iwanami shoten.

KIM, BU-DYA Y YANG, DYING-DYA (1995), *Motto shiritai ianju mondai*, Tokio, Akashi shoten.

KIM, YOUNG-HEE (1991), “Wasureru koto ga yasashisaka”, en Sekai, octubre Octubre, Tokio, Iwanami shoten.

KOMAGOME, TAKESHI (1997), “‘Dyiyuushugishikan’ wa watashitachi wo ‘dyiyuu’ ni suruka”, en Sekai, abril, Tokio, Iwanami shoten.’

MORISAKI, KAZUE (1993), *Baishun ookoku no onnatachi*, Tokio, Takaradyimasha.

SHIMIZU, HIROSHI (1991), “Evolution of Japanese Commercial Community In the Netherlands Indies in the Pre-war Period (From Karayuki-san to Sogo Shosha”, en *Japan Forum*, vol.3, núm.1, abril, Colchester, BAJ.S.



SUZUKI, YUKO (1989), *Dyoseeshi wo jiraku 2*, Tokio, Miraisha.  
———(1986), *Jueminidzumu to sensoo*, Tokio, Marudyusha.  
TANAKA, TOSHIYUKI (1996), «Naze beigun wa dyuugun ianfu wo mushi Shitanoka, en *Sekai*, octubre y noviembre, Tokio, Iwanami shoten.  
UENO, CHIZUKO (1998), *Nashonaridzumu to dyendaa*, Tokio, Seidosha.  
YOSHIDA, YUTAKA (1997), «Heisoku suru Nashonaridzumu», en *Sekai*, Tokio, Iwanami shoten.  
YOSHIMI, YOSHIAKI (1995), *Dyuugun ianju*, Tokio, Iwanami shoten.  
———(1996), «Dyuugun ianju mondai no kaiketsu no tameni», en *Sekai*, septiembre, Tokio, Iwanami shoten.

#### **Bibliografía electrónica:**

Documentos de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU:

«Informe presentado por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, Sra. Radhika Coomaraswamy, de conformidad con la resolución 1994/95 de la Comisión de Derechos Humanos», 4 de enero de 1996.  
«Report on United Nations Commission on Human Rights, Fifty-second session, del 18 de marzo al 26 abril de 1996», abril de 1996.  
“La eliminación de la violencia contra la mujer”, 19 de abril de 1996.  
«Formas contemporáneas de la esclavitud», 22 de junio de 1998.  
«Novedades en relación con el sistema de esclavitud sexual como política militar del Japón durante la segunda guerra mundial», 6 de junio del 2000.  
«Systematic rape, sexual slavery and slavery-like practices», 17 de agosto del 2000.

#### **Notas Bibliográficas:**

<sup>1</sup> Durante la segunda guerra mundial, se creó el Cuerpo Femenino de servicio voluntario, para conseguir mujeres que trabajaran en las fábricas o ejercieran otras funciones en relación con la guerra para ayudar al ejército japonés. Sin embargo, bajo este pretexto muchas mujeres fueron engañadas y forzadas a prestar servicios sexuales a los combatientes del Ejército Japonés. En Corea se conoció la relación entre el Cuerpo y la prostitución forzada para los militares.

<sup>2</sup> La resolución basada en este informe presentado por la Relatora Especial fue adoptada sin votación en la 52ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos al 19 de abril de 1996. La resolución acogió con satisfacción la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, y tomó nota de su informe.